



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Filiación extramatrimonial con petición de herencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00005-00.

Demandante: Diego Edgardo Quijano Tovar.

Demandados: Gabriela y Germán Hernández Guerra, y herederos indeterminados de Herman Hernández Montero.

Aunque sería del caso dar curso a la presente solicitud de filiación extramatrimonial con petición de herencia formulada por Diego Edgardo Quijano Tovar a través de apoderado, obsérvase, que ello no es posible, pues se advierte que esta sede judicial no es competente para conocer del asunto, teniendo en cuenta que en el escrito señala que se trata de un proceso ordinario de mayor cuantía.

En efecto, los jueces de familia conocen en primera instancia de los procesos de investigación de paternidad y de los demás asuntos referentes al estado civil que lo modifiquen o alteren, tal como lo consagra el artículo 22 del código general del proceso. En ese orden, debe rechazarse la demanda y remitirse las presentes diligencias al juzgado promiscuo de familia del circuito de La Palma - Cundinamarca, por lo expuesto, se dispone:

Primero: Rechazar el conocimiento de la presente solicitud por falta de competencia.

Segundo: Remitir la demanda al juzgado promiscuo de familia del circuito de La Palma - Cundinamarca. Por secretaria déjese las constancias respectivas.

Notifíquese y cúmplase,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 0043d393b72122a429dc5069a1c3cc0115dffceb2ae22519abc2c30e7bf78a6a
Documento generado en 03/02/2023 09:11:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 13
Fijado hoy 06 Febrero 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario